



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 164 /2.021

VISTO:

El Memo interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal de Fecha 14 de Mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se solicita autorización para la contratación del servicio de poda, recolección y transporte de ramas a destino final por un total de 250 árboles conforme obra en detalle en plano adjunto al presente emitido por la Secretaria de Relaciones con la Comunidad.

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 34/2021** para el día 26 de mayo de 2021 a la hora 09:00 para la contratación del servicio de poda, recolección y transporte de ramas por un total de 250 árboles ubicados en planta urbana de General Ramírez y cuyo detalle obra en plano que se adjunta al presente emitido por la Secretaria de Relaciones con la Comunidad.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: MIGUELES MARTIN; SCHMIDT SANDRO y LOPEZ PABLO OSCAR.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00).

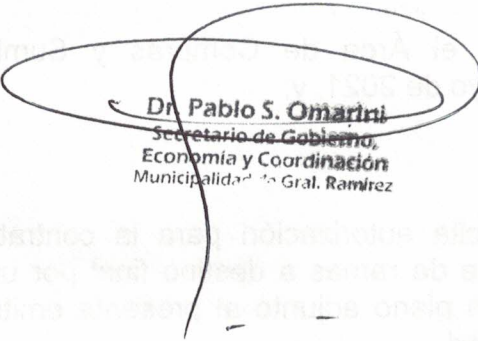
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-022-30-01-01-02-21 Cuenta N.º 243.

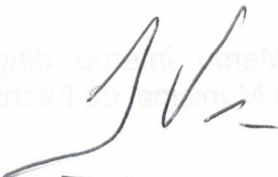
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 17 de Mayo de 2021.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARÁ
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez